Página: 1 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

PRIMERO. -Objeto de contrato

El objeto del presente contrato es el desarrollo de cursos de formación para los profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), con el fin de perfeccionar sus conocimientos en su puesto de trabajo y tareas encomendadas por la Agencia Sanitaria Poniente, complementada con aulas virtuales mediante el aprendizaje a través de una plataforma de formación online incluyendo los medios técnicos necesarios para la impartición de estos cursos, así como el seguimiento y evaluación de la formación realizada.

SEGUNGO. -Lotes, precios máximos e importe estimado.

LOTE	DESCRIPCIÓN	ALUMNOS ESTIMADOS	PRECIO MÁXIMO ALUMNO/ EDICIÓN	IMPORTE ESTIMADO
1	**FORMADOR DE FORMADORES**	80	50,00 €/alumno	4.000,00€
2	**INGLÉS (distintos niveles)**	160	70,00 €/alumno	11.200,00€
3	**REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**	80	25,00 €/alumno	2.000,00€
4	**¿ES CONFLICTO, ES ACOSO?**	80	15,00 €/ alumno	1.200,00€
5	**FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DE DNI ELECTRÓNICO**	80	25,00 €/alumno	2.000,00€
6	**EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**	240	40,00 €/alumno	9.600,00€
7	**DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN ANDALUCÍA**	240	35,00 €/alumno	8.400,00€
8	**AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**	240	40,00 €/alumno	9.600,00€
9	**ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ**	240	50,00 €/alumno	12.000,00€
10	**PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA**	240	25,00 €/alumno	6.000,00€
11	**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**	240	25,00 €/alumno	6.000,00€
12	**ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**	240	40,00 €/alumno	9.600,00€

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

13	**ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES**	240	40,00 €/alumno	9.600,00€
	TOTAL LOTES			**91.200,00€**

El número de alumnos estimados podrá variar en función de la demanda. En consecuencia, el número total de alumnos podrá aumentarse con respecto a los estimados, en caso de obtenerse un precio inferior al máximo estipulado, como consecuencia de la bajada ofrecida por los licitadores, hasta agotar el importe máximo del lote. Queda sometida esta disposición a lo establecido en el Pliego Administrativo y a la autorización del órgano de contratación de la Agencia Sanitaria Poniente, en base a la información y justificación del Responsable del Contrato, sin que pueda ejercerse ninguna acción por parte de la mercantil adjudicataria, sin haber recibido previa autorización del órgano de contratación. Dicha acción deberá previamente haber sido razonada y conllevará previa tramitación administrativa, con la correspondiente autorización del órgano de contratación.

La Agencia se acoge a la posibilidad de anulación de alguna edición por motivos organizacionales, incluyendo no haber un número suficiente de profesionales inscritos/as para que la formación pueda ser bonificada en su totalidad.

TERCERO. -Contenido de los cursos

El contenido de los cursos de formación para los profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente es:

LOTE 1. FORMADOR DE FORMADORES

Objetivo: adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes para aplicar métodos y técnicas pedagógicas que permitan programar, impartir y evaluar acciones formativas. Adquirir destrezas para ejercer como tutor tanto en un curso presencial como uno de e-learning. Aprender a utilizar los distintos espacios formativos. Conocer cómo se crean, organizan, estructuran y gestionan los contenidos para la formación. Aprender las herramientas de autor para la creación de contenidos formativos online.

Modalidad: teleformación (50 h)

N° alumnos: 80 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 50 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 2. INGLÉS (distintos niveles)

Objetivo: Adquirir conocimiento de la lengua inglesa a distintos niveles.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Modalidad: teleformación (60h)

N° alumnos: 160 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 70,00€

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 3. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Objetivo: Transmitir a todos/as los/las profesionales de la Agencia las principales novedades que introduce el nuevo Reglamento General de Protección de Datos europeo, además de sensibilizar con la protección de datos de carácter personal profundizando en las medidas necesarias para conseguir un tratamiento seguro de los mismos. Para ello debe.

Modalidad: teleformación (15h)

N° alumnos: 80 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 25€

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 4. ¿ES CONFLICTO, ES ACOSO?

Objetivo: conocer cuáles son los posibles factores organizacionales presentes en el puesto de trabajo del empleado/a, los riesgos psicosociales y las consecuencias de los mismos de forma que con una buena gestión se eviten su generación y exposición.

Modalidad: teleformación (4h)

N° alumnos: 80 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 15 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

LOTE 5. FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DE DNI ELECTRÓNICO

Objetivo: Usar los certificados electrónicos y la firma electrónica en el ámbito de las Administraciones Públicas y en el ámbito personal. Interpretar la legislación asociada a los certificados electrónicos y la firma electrónica

Modalidad: teleformación (15h)

N° alumnos: 80 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 25 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 6. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Objetivo: Conocer los valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Modalidad: teleformación (30h)

N° alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 40 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN ANDALUCÍA

Objetivo: Efectividad de los derechos y deberes; Plan Andaluz de Salud: compromisos

Modalidad: teleformación (20h)

N° alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 35 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

LOTE 8. AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Objetivo: Conocer la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria

Modalidad: teleformación (30h)

N° alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 40 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 9. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ

Objetivo: Conocer la estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y Familias de Andalucía y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias y Agencias Públicas Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Modalidad: teleformación (50h)

N° alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 50 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 10. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Objetivo: Conocer la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género

Modalidad: teleformación (15h)

N° alumnos: 240 estimados

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Importe sin IVA máximo por alumno: 25 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 11. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo: Conocer la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores. Directrices para los profesionales de la salud.

Modalidad: teleformación (15h)

Nº alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 25 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 12. ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Objetivo: Conocer el Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: objeto y ámbito de aplicación.

Modalidad: teleformación (30h)

Nº alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 40 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

LOTE 13. ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Objetivo: Conocer el Estatuto de los Trabajadores: ámbito de aplicación. Fuentes de la relación laboral. El convenio colectivo: concepto, contenido, eficacia y vigencia.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Modalidad: teleformación (30h)

N° alumnos: 240 estimados

Importe sin IVA máximo por alumno: 40 €

Requisito: Empresa con dedicación al tema de la oferta formativa

La empresa adjudicataria estará en condiciones de atender necesidades formativas según los distintos niveles de aprendizaje requeridos en cada caso por el alumnado participante.

CUARTO. -Descripción de los servicios

1.-Sobre desarrollo de los cursos de formación

a. Los cursos se realizarán en la plataforma de la empresa adjudicataria, personalizada con la imagen corporativa de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. Las acciones formativas estarán destinadas a trabajadores de la Agencia Sanitaria.

b. Los alumnos podrán acceder desde cualquier conexión al campus virtual de la empresa adjudicataria necesitando para ello exclusivamente el navegador que sea indicado por la Unidad de Informática de la Agencia Sanitaria Poniente, compatible y la contraseña facilitada por la empresa.

c. La selección de alumnos participantes la realizará la Agencia Sanitaria Poniente.

d. La relación de alumnos seleccionados la facilitará la Agencia Sanitaria Poniente

e. La Agencia Sanitaria Poniente facilitará a la empresa adjudicataria la relación de alumnos participantes para su inscripción en la plataforma formativa y la realización del curso. La empresa adjudicataria se encargará de comunicar por mail y sms a cada alumno la URL donde se desarrolle el curso y las claves de acceso.

f. La empresa deberá facilitar al alumno, bien a través de su propia plataforma que permita su descarga o bien suministrados por la empresa, una guía del funcionamiento de la plataforma y de la realización del curso.

g. Si durante los 10 días desde el comienzo del curso se produjeran bajas de alumnos propuestos y comunicados a la empresa, la Agencia Sanitaria Poniente podrá sustituirlos por otros alumnos que estuvieran en lista de espera. **El número de alumnos a tener en cuenta para facturación será el de alumnos que realmente finalicen el curso.**

h. La empresa realizará un seguimiento y dinamización semanal mediante tutorización proactiva para alcanzar los objetivos del curso con el aprovechamiento adecuado.

i. Una vez confirmada la empresa adjudicataria, la Agencia Sanitaria Poniente cursará un pedido autorizado por el Órgano de Contratación. No se podrá iniciar la acción formativa antes de que el adjudicatario haya recibido el pedido conformado por la Agencia Sanitaria Poniente.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

j. Si alguno de los cursos no se celebrase no se abonará importe alguno por el mismo. Así mismo, la Agencia Sanitaria Poniente no tendrá obligación alguna de pagar los importes correspondientes a las horas que pudieran llegar a sobrar a la finalización del contrato. En ambos casos, se descontará el importe que hubiera correspondido del importe de adjudicación correspondiente.

k. La empresa adjudicataria realizará las acciones pertinentes para la gestión del crédito de formación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) y se responsabilizará de que la formación impartida se ajuste a la normativa vigente de la misma.

l. La Agencia Sanitaria Poniente será la que determinará el calendario de ejecución de los cursos. La empresa adjudicataria deberá disponer de suficientes docentes con el perfil necesario para poder cumplir con dicho calendario.

m. Todas aquellas actividades formativas que cumplan con los criterios y requisitos de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía deberán estar acreditadas por dicha entidad.

2.-Contenido de los cursos

La relación de materias en cada especialidad no es excluyente por lo que, dentro del alcance que abarca la definición general de cada especialidad podrán definirse otras materias formativas. Además, durante la vigencia del contrato podrán plantearse necesidades de formación que supongan un ajuste sobre las propias materias definidas en cada especialidad.

a. Deben disponer de una amplia gama de recursos multimedia que faciliten: Informes de progreso, videos, audios y ejercicios de simulación.

b. Dispondrán de su correspondiente manual o documentación en soporte papel de los contenidos estudiados en cada curso, bien a través de la propia plataforma que permita su descarga o bien suministrados por la empresa a los alumnos.

c. Dispondrán de herramientas comunicativas dentro de la propia plataforma, tales como foros y/o chats, para fomentar la comunicación del tutor y los alumnos y entre éstos.

3.-La empresa adjudicataria, durante el período de duración del contrato deberá prestar los siguientes servicios:

a. Remitir un informe a la Unidad de Formación de la Agencia Sanitaria Poniente en el que conste el dato del número de alumnos inscritos en el curso.

b. De asistencia técnica referida a aquellos aspectos no relacionados con los contenidos, los ejercicios o la dinámica de la acción formativa.

c. De presentación del curso a los alumnos informando a cada uno de ellos de las claves de acceso al curso, los elementos que componen la acción formativa (acceso, navegación y comunicación). Información a los alumnos de los servicios de asistencia con los que cuentan

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

para la resolución de problemas tecnológicos que puedan surgir con los equipos informáticos o instalaciones.

d. De docencia y tutorización sobre los contenidos específicos de los cursos objetos del contrato. Se deberán cumplir las siguientes características:

- Todos los alumnos tendrán a su disposición un tutor/especialista en los contenidos del curso con la suficiente experiencia en la tutorización a través de internet para resolución de dudas o consultas del alumno, a través de chat o correo electrónico. El plazo de contestación en ningún caso podrá ser superior a 24 horas ó 48 horas en fin de semana.
- Evaluar el progreso del alumno.
- Dinamización del proceso formativo mediante el contacto periódico con los alumnos fomentando su participación y motivándolos
- En el caso de tutorías telefónicas el coste de la llamada será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria nombrará al menos un coordinador que estará en contacto con la Unidad de Formación de la Agencia Sanitaria Poniente para la emisión de informes y resolución de los problemas que puedan surgir al gestionar las inscripciones a los cursos, los accesos a la plataforma y cualquier otra incidencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 308.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la extinción de contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante.
- Se concederán adicionalmente licencia, sin coste, para que los responsables de formación de la Agencia Sanitaria Poniente puedan llevar a cabo el seguimiento de la actividad formativa y valorar la calidad de ejecución
- La Agencia Sanitaria Poniente, determinará el número máximo de alumnos así como la fecha de comienzo del curso notificándoselo a la empresa con una antelación mínima de 8 días.
- En el caso de que, por circunstancias sobrevenidas y justificadas, hubiese que cambiar durante el funcionamiento de los cursos alguno de los contenidos o la metodología de los programas inicialmente aprobados, la empresa adjudicataria estará obligada a consultar cualquier modificación antes de realizarla.
- La empresa adjudicataria deberá confeccionar los diplomas correspondientes a los alumnos de cada curso que haya concluido con aprovechamiento de la acción formativa. Estos diplomas deberán recoger, como información mínima, el nombre del curso, nombre y apellidos del alumno, horas de formación realizadas y se adaptará al

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

modelo que a tal fin tiene confeccionado la Agencia Sanitaria Poniente, debiendo contar con la aprobación de la Unidad de Formación.

4.-La empresa adjudicataria deberá disponer de los instrumentos y medidas necesarias para garantizar la calidad de la formación.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de un procedimiento de trabajo que garantice la calidad de su servicio
- Disponer de especificaciones técnicas del material formativo que elaboran, así como de los instrumentos para verificar su calidad previa a la formación a impartir
- Contar con un sistema de control para gestionar los cambios de las demandas de los clientes, de cara a personalizar la documentación, contenidos y metodología de las acciones formativas.
- Disponer de requerimientos de perfiles profesionales para la selección de los formadores
- Aplicar procedimientos de evaluación de los formadores que permitan la medición del nivel de calidad del servicio que proporcionan.
- Contar con un sistema de análisis y gestión de incidencias que incluya la realización de inspecciones o el seguimiento durante la realización del servicio dejando constancia escrita.
- Disponer de procedimientos para investigar las causas de problemas en la calidad de la formación, iniciar acciones preventivas y verificar su resolución.

5.-La empresa adjudicataria cumplirá las obligaciones empresariales que establecen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que les sea de aplicación en su caso. Se evitará o reducirá en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental, que el desarrollo del trabajo o actividad objeto del contrato pudiera generar.

6.- Facturación de los servicios

La facturación de la actividad formativa por parte del adjudicatario se realizará una vez concluida y, siempre, después de recibir la Agencia Sanitaria Poniente el informe resumen de las encuestas de evaluación de la calidad de las acciones formativas (véase punto 2 del apartado SEXTO). Dicha facturación estará compuesta de una cuota fija y una cuota variable.

La cuota variable dependerá de la puntuación media, con dos decimales, obtenida por el indicador EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA (EVAL_CAL), tal y como queda éste definido en el punto 3 del apartado SEXTO. El importe a facturar en la cuota variable será el resultado de aplicar una proporcionalidad (véase punto 1.2. del apartado

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) al importe de cuota variable ofertado por el adjudicatario.

QUINTO. -Tutores

El equipo docente que presente la empresa, deberá ser suficiente para atender las obligaciones exigidas en el presente pliego de técnicas y deberán disponer de la cualificación necesaria para impartir la acción formativa.

SEXTO. -Evaluación y seguimiento

1. La empresa adjudicataria realizará y enviará a la Unidad de Formación de la Agencia Sanitaria Poniente informes con la periodicidad que se acuerde, en formato electrónico, sobre la evolución del curso y el aprovechamiento de los alumnos tanto en la parte on line como en las tutorías.

2. La empresa adjudicataria deberá remitir a la Unidad de Formación de la Agencia Sanitaria Poniente el informe final que deberá contener como mínimo los datos de los/as alumnos/as matriculados/as, su progreso y si han superado el curso, así como, los resultados de la encuesta de evaluación de la calidad de la acción formativa (al menos, el 40% del alumnado que finalice la formación deberá cumplimentar la encuesta de evaluación de la calidad de la acción formativa).

3. Para la evaluación de la cuota variable se tendrán en cuenta los resultados aportados por la empresa adjudicataria en referencia a los siguientes ítems de la encuesta de satisfacción de FUNDAE:

    2.1. Los contenidos del curso se han ajustado a mis necesidades formativas

    4.1. La forma de impartir o tutorizar el curso ha facilitado el aprendizaje

    4.2. Conocen los temas tratados en profundidad (tutores/formadores)

    5.1. La documentación y materiales entregados son comprensibles y adecuados

    5.2. Los medios didácticos están actualizados

<u>Definición del indicador EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</u>

Se define como Evaluación de la Calidad de la Actividad Formativa (EVAL_CAL) la puntuación media, con dos decimales, obtenida a partir de los valores de los ítems contemplados en el punto 3 del apartado SEXTO recogidos a través de las encuestas de evaluación de la calidad de las acciones formativas de FUNDAE y que debe cumplimentar el alumnado a la finalización de las actividades formativas realizadas que se contemplan en este procedimiento negociado.

Para el cálculo se considerará que, al menos, se hayan cumplimentado el 40% de las encuestas. La cumplimentación de menos del 40% supondrá el pago del 100% de la cuota variable.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Cada ítem puede ser valorado entre 1-4 puntos (1. Completamente en desacuerdo; 2. En desacuerdo; 3. De acuerdo; 4. Completamente de acuerdo). El porcentaje de variable aplicado dependerá de la puntuación obtenida en las encuestas. En la siguiente tabla se especifica el porcentaje de variable que se aplicaría según puntuación obtenida.

% VAR EVAL_CAL	MEDIA ENCUESTA CALIDAD
0,00%	1,00 puntos
10,00%	2,00 puntos
20,00%	3,00 puntos
40,00%	3,25 puntos
60,00%	3,50 puntos
80,00%	3,60 puntos
90,00%	3,70 puntos
100,00%	3,80 puntos
100,00%	4,00 puntos

Para el cálculo de valores intermedios entre cada tramo se considerará una fórmula lineal pura.

A modo de ejemplo: para una media de la encuesta de 2,5 puntos el porcentaje de variable sería de un 15%.

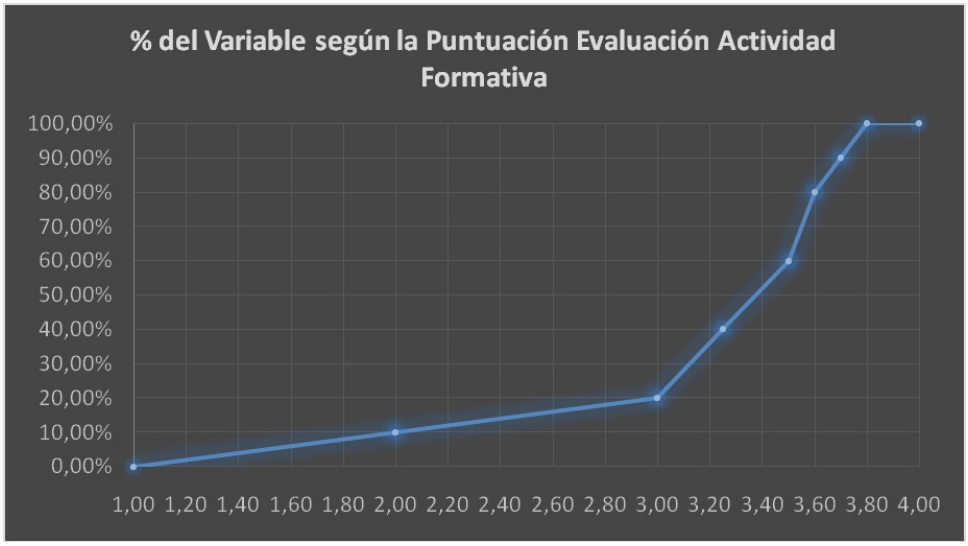

SÉPTIMO. -Presentación de ofertas

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Las ofertas deberán reflejar todas las cuestiones pertinentes relativas a los siguientes aspectos en un máximo de 25 hojas:

- Enfoque pedagógico general
- Planificación de la acción formativa
- Estructura y contenido del curso
- Demo de la plataforma y de la materia formativa a impartir
- Niveles de aprendizaje que contiene
- Metodología de tutorización
- Sistema de evaluación del aprendizaje
- Medida de la satisfacción del alumnado
- Cumplimiento de las directrices de la Fundación Estatal para el Empleo con respecto a la teleformación
- Descarga del contenido una vez finalizada la acción formativa

OCTAVO. -Confidencialidad de la formación.

La empresa adjudicataria no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio previsto guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante la vigencia del contrato quedando obligado a no enajenar o hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato.

A este fin, la empresa se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

NOVENO. -Seguimiento y control de la prestación de los servicios

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Poniente la supervisión de la correcta ejecución de los servicios y suministros, proponer las modificaciones que se estimen oportunas, o en su caso, la suspensión del servicio si existiesen causas motivadas, todo ello conforme a la normativa vigente.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Si por problemas sobre venidos, de conexión, velocidad de acceso a Internet o vulnerabilidad de los sistemas de información de la Agencia Sanitaria Poniente, se alterara, interrumpiera o impidiera la realización de los cursos, la empresa adjudicataria, deberá arbitrar las medidas necesarias para subsanar dichas causas, pudiendo modificar la dirección a la que acceden los alumnos.

DÉCIMO. -Criterios de valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	**51**
1.1.- Valoración Económica	30
1.2.- Porcentaje de cuota variable	17
1.3.- Propuesta formativa	4
2.- CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	**49**
2.1.- Valoración Técnica	49
TOTAL	**100**

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)

La valoración económica de la oferta se realizará considerando las siguientes fórmulas de cálculo:

Si:

1. Si Oferta Licitador > Oferta Económica Base: **OFERTA EXCLUIDA**
2. Si Oferta Licitador = Oferta Económica Base: 0 puntos
3. Si Oferta Licitador < Oferta Económica Base:

$$Puntuación\ Licitador = \frac{Mejor\ Oferta\ Licitadores}{Oferta\ Licitador}\ x\ Puntuación\ Criterio$$

1.2.- PORCENTAJE DE CUOTA VARIABLE SEGÚN EVALUACIONES DEL ALUMNADO (%VAR EVAL_CAL) (máx. 17 puntos)

En este apartado se valorará la oferta que cada licitador presente como porcentaje (definido como %VAR EVAL_CAL) de cuota variable respecto a su oferta económica total, de acuerdo con lo definido en los apartados CUARTO y SEXTO.

Se asignará la puntuación de cada licitador según el valor ofertado y aplicando las siguientes expresiones:

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

$$P_{OF} = P_{MÁX} * \frac{\%\ VAR\ EVAL_CAL_{OF}}{\%\ VAR\ EVAL_CAL_{MÁX}}$$

Donde:

PMÁX: puntuación máxima para este criterio.
POF: puntuación de la oferta considerada para el presente criterio.
% VAR EVAL_CALOF: porcentaje variable ofertado respecto al importe de adjudicación, en función del valor de evaluación de la calidad de la actividad formativa de los alumnos respecto a la actividad formativa (véanse apartados CUARTO y SEXTO).
% VAR EVAL_CALMÁX: máximo porcentaje anterior de entre todos los licitadores.

1.3.- PROPUESTA FORMATIVA (máx. 4 puntos)

Se otorgarán 4 puntos a la oferta que reúna todas las características que se enumeran a continuación distribuidos de la siguiente forma:

- Se otorgarán **cuatro puntos** cuando la oferta incluya un plan de seguimiento que contemple la resolución de dudas e incidencias por parte del formador después del curso (modalidad teleformación) durante un período de cuatro meses o superior; **dos puntos** cuando el período del plan de seguimiento sea superior a dos meses e inferior a cuatro meses. **Cero puntos** en caso de ser inferior a dos meses o no ofertar.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA

VALORACIÓN TÉCNICA

2.1.- CRITERIOS OBLIGATORIOS

Las ofertas presentadas deberán cumplir obligatoriamente con todos los **Criterios Obligatorios** establecidos, quedando directamente excluidos para valoración aquellas ofertas que no cumplan con las mismas.

- ✓ Manual de contenidos del curso
- ✓ Procedimiento de trabajo
- ✓ Informe alumnos inscritos
- ✓ Presentación del curso
- ✓ Plataforma personalizada
- ✓ Acceso campus virtual
- ✓ Comunicación con los alumnos (teléfono, correo, sms,..)
- ✓ Docencia y Tutorización. Seguimiento y dinamización semanal
- ✓ Demo de la plataforma y del contenido del curso/materia formativa (navegación, estructura del curso, ..)
- ✓ Documentación personalizada
- ✓ Procedimiento de análisis y gestión de incidencias
- ✓ Curriculum vitae de los docentes

2.2.- CRITERIOS EVALUABLES (49 puntos)

- ✓ Contenidos del curso
- ✓ Plataforma virtual: Dentro de este apartado se tendrán en cuenta aspectos tales como: Guía funcionamiento plataforma virtual; Asistencia técnica; Amplia gama de recursos multimedia; Herramientas comunicativas plataforma; Navegación.
- ✓ Perfiles profesionales de los formadores y CV
- ✓ Procedimientos de evaluación al alumnado
- ✓ Procedimiento de análisis de la calidad de la formación

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

La puntuación para cada uno de estos criterios queda de la siguiente forma:

CRITERIOS		**Puntos**
C1	Contenidos del curso	**15,68**
C2	Plataforma virtual	**9,80**
C3	Perfiles profesionales de los formadores y CV	**11,76**
C4	Procedimientos de evaluación al alumnado	**5,88**
C5	Procedimiento de análisis de la calidad de la formación	**5,88**

	C1	**C2**	**C3**	**C4**	C5	
C1		0,20	0,40	0,10	0,10	
C2	0,80		0,60	0,30	0,30	
C3	0,60	0,40		0,30	0,30	
C4	0,90	0,70	0,70		0,50	
C5	0,90	0,70	0,70	0,50		
Suma	3,20	2,00	2,40	1,20	1,20	**10,00**
Puntos	**15,68**	**9,80**	**11,76**	**5,88**	**5,88**	**49,00**

Cada acción formativa será valorada de acuerdo con las especificaciones anteriores. No obstante, la acción formativa que comprenda modalidad semipresencial, será evaluada de acuerdo con los criterios correspondientes a teleformación.

Se valorará hasta con 49 puntos la propuesta formativa realizada por los licitadores. Para su valoración se tendrá en cuenta la coherencia de la propuesta, el detalle y calidad de la misma y su adaptación a las necesidades de la Agencia Sanitaria Poniente.

La valoración de cada uno de estos criterios se realizará utilizando el método del “Factor de Utilidad”.

El Criterio del Factor de Utilidad permite la comparación de las ofertas presentadas por los licitadores, considerando los criterios y pesos establecidos para las características técnicas de los materiales que son consideradas de especial relevancia para el Órgano de Contratación.

El procedimiento de aplicación del criterio será el siguiente:

1. **Determinación de criterios evaluables**:
   1.1. Se desatacarán las mejoras de características técnicas relevantes a la vista de las ofertas técnicas presentadas que cumplan las especificaciones del presente pliego, determinando los criterios que se evaluarán.

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

1.2. Se obtendrá la puntuación o peso de cada uno de los criterios, valorando comparativamente cada criterio respecto a cada uno de los demás con valoraciones comprendidas entre 0,00 y 1,00 puntos, en fracciones de 0,10 puntos, según su importancia para la Agencia Pública Sanitaria Poniente, siendo la suma comparativa entre dos criterios siempre igual a 1,00 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtendrán los pesos correspondientes a cada criterio.

2. **<u>Valoración de varias ofertas</u>**: Se valorará cada oferta en función de la comparación con el resto de ofertas, aplicando el siguiente procedimiento:

2.1. Se valorarán para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra con valoraciones comprendidas entre 0,00 y 1,00 puntos, en fracciones de 0,10 puntos, según su grado de adecuación o cumplimiento del criterio comparado, siendo la suma comparativa entre dos ofertas siempre igual a 1,00 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtendrán las puntuaciones de cada ofertante para el criterio correspondiente.

2.2. La valoración obtenida por una oferta en el apartado de Mejoras con Impacto Técnico será la suma de los productos del peso de cada criterio por la puntuación obtenida por la oferta en la valoración del correspondiente criterio.

2.3. La puntuación total obtenida por una oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$\left(\frac{\text{Valoración características técnicas oferta licitador}}{\text{Mejor valoración características técnicas ofertas licitadores}} \right) \text{ X P. Máx.}$$

3. **<u>Valoración de una única oferta</u>**: en caso de existir tan solo una oferta se realizará la valoración aplicando el siguiente procedimiento:

3.1. Se valorará para cada criterio el cumplimiento de la oferta existente. La oferta podrá valorarse entre 0,00 y 1,00 puntos, en fracciones de 0,10 puntos, según su grado de adecuación o cumplimiento del criterio comparado.

3.2. La valoración obtenida por la oferta en el apartado de Mejoras con Impacto Técnico será la suma de los productos del peso de cada criterio por la puntuación obtenida por la oferta en la valoración del correspondiente criterio.

3.3. La puntuación total obtenida por la oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$\left(\frac{\text{Valoración características técnicas oferta licitador}}{\sum \text{Pesos criterios características técnicas}} \right) \text{ X P. Máx.}$$

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 19

Código de verificación : e9c25f223c3459c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9c25f223c3459c2

Se establece como condición para continuar con el proceso de valoración de las ofertas presentadas, la obtención de, al menos, el 51% de la puntuación asignada a la evaluación de características técnicas, siendo excluidas las ofertas de aquellos licitadores que alcancen una puntuación menor al 51% en la valoración de las características técnicas evaluables.

Conocido y aceptado en su totalidad

POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE

POR EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: MARIA ESTER GARCIA COLLADO
Cargo: Subdirectora RRHH
Fecha: 06-04-2021 10:49:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do